

USHUAIA, 1 de noviembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los trabajos que deben realizarse en el tendido del servicio de gas natural del edificio de Olegario Andrade N° 421 en la ciudad de Ushuaia, desde el día de la fecha y hasta el martes 7 de noviembre del corriente año.

Que los trabajos mencionados deben realizarse con el edificio sin personal, para mayor seguridad.

Que, sin perjuicio de ello, se invita al personal a prestar sus tareas de forma remota, en cuanto ello sea posible.

Ante esta situación, se suspenden las actividades desde el día de la fecha hasta el 7 de noviembre próximo y se dispone que el personal afectado a ese edificio no concurrirá a su puesto de trabajo, por lo que deberá realizar trabajo remoto a disposición de las necesidades del servicio.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en la Acordada N° 47/23,

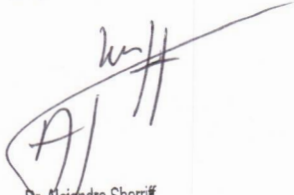
EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

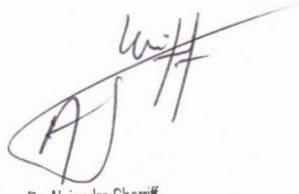
RESUELVE:

1º) DISPONER que entre el día de la fecha y el 7 de noviembre del corriente se suspenden las actividades en el edificio de Olegario Andrade N° 421 de la ciudad de Ushuaia y se dispone que el personal afectado a ese edificio no concurrirá a su puesto de trabajo, debiendo realizar trabajo remoto a disposición de las necesidades del servicio.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

Resolución registrada
bajo el N° 62/2023


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia